
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 1817.

RUSIA.

Petersburgo 26 de Setiembre.

El Emperador partió el 13 de Mohilew con direccion á Bobruisk. El día anterior pasó S. M. revista á las tropas, y por la noche asistió al baile que le tenia preparado la nobleza.

S. A. I. el gran duque Miguel llegó el 7 á Casan, y el 9 salió para Simbirsk.

Idem 8 de Octubre.

Se han recibido noticias del general Yemaloff, que pasó á Persia en calidad de embajador de Rusia. Parece que ha sido tratado con la mayor distincion por aquel Monarca, quien habia mandado preparar tiros de caballos blancos de sus caballerizas para uso del embajador. Este, ademas del objeto general relativo á mantener la buena inteligencia entre la Rusia y el schah de Persia, ha llevado otras instrucciones particulares sobre puntos de comercio é indagaciones científicas. Varios oficiales se apartarán de la legacion en Hispahan para pasar á los puertos de los Príncipes cuyos estados se hallan entre la Persia y las posesiones británicas de la India oriental. Estos estados confinan al Norte con la Rusia asiática, y se trata de establecer relaciones mercantiles con ellos.

Segun las últimas noticias de la China, habiendo manifestado el Emperador deseo de tener en su corte ministros ordinarios de las potencias extranjeras, el Emperador Alejandro parece que ha resuelto enviar un ministro plenipotenciario á Pekin, en razon del aumento que han tomado las relaciones de comercio entre las dos cortes. Se cree que á esta embajada irá Mr. de Langsdorf, actualmente cónsul de Rusia en Rio-Janeiro, que ha estado ya en la China.

SAXONIA.

Dresde 12 de Octubre.

El conde Baldelli, plenipotenciario del gran duque de Toscana, pidió ayer al Rey en audiencia solemne la mano de S. A. R. la Princesa María Ana Carlota para S. A. I. el gran duque heredero de Toscana. Habiendo consentido S. M., asi como la Princesa que se hallaba presente en la audiencia, el plenipotenciario presentó á S. A. R. el retrato del Príncipe ricamente guarnecido de brillantes. El matrimonio se ha publicado hoy mismo. El Rey y la Reina, el Príncipe Maximiliano y la Princesa han recibido las enhora-

buenas de la corte y del cuerpo diplomático. El conde Baldelli está convidado hoy á comer con SS. MM. y AA.

Idem 19.

Hoy se ha hecho la apertura de la asamblea general de los Estados. En seguida del discurso pronunciado en la capilla de palacio por Mr. Hammon, predicador del Rey, los diputados pasaron al salon llamado de la *Proposition*, adonde llegó el Rey á las 11 precedido de todos los empleados de palacio.— Habiéndose sentado S. M. en el trono, Mr. de Globig abrió la sesión en nombre del Rey, dirigiendo un discurso á los Estados. En seguida se leyó una propuesta de la asamblea; despues de lo cual el baron de Frisen expuso en un discurso á nombre de los Estados el respeto y amor de sus individuos á S. M. y á su patria. El mariscal y los diputados besaron la mano al Rey, y luego se retiró S. M. á su habitacion.

Hubo despues una comida muy espléndida, á que asistieron los principales personajes de la corte, los ministros, el mariscal heredero y todos los diputados de los Estados.

El dia 26 por la tarde se celebrará en la capilla de palacio la ceremonia del matrimonio por poderes de la tercera hija del Príncipe Maximiliano con el gran duque heredero de Toscana. La Princesa partirá al dia siguiente, y en 15 días llegará á Bautzen, en donde se hará la entrega.

ALEMANIA.

Hamburgo 17 de Octubre.

Escriben de Mecklenburgo que en virtud de una conferencia que han tenido últimamente los dos ministros de Brandestein y de Plessen por Mecklenburgo-Schwerin, el ministro Oertzen por Mecklenburgo-Strelitz, y una diputacion de los Estados de los dos grandes ducados, se ha tomado una resolucion que ha sido sancionada por los dos grandes duques. Redúcese á que desde ahora y para siempre ningun judío pueda comprar casas, jardines ni tierras. Los que en los últimos tiempos las hayan comprado podrán conservarlas durante su vida; pero en muriendo, sus herederos estarán obligados á venderlas dentro de cierto tiempo.

Francfort 19 de Octubre.

El manifiesto que declara á los margraves, condes de Hoshberg, sucesores al trono gran ducal de Baden, ha causado el mayor regocijo en todo el gran ducado, pues aquellos Príncipes, nietos del inmortal Cárlos Federico, son muy amados de toda la nacion. Su admision, como herederos legítimos, asegura la indivisibilidad del gran ducado, la cual peligraba en caso de falta de heredero varon del gran duque reinante; siendo de temer que algunas casas tuviesen pretensiones de reversion, fundadas en las antiguas leyes del imperio germánico. El decreto de sucesion está apoyado en los principios de legitimidad, admitido en todas las grandes monarquías de Alemania, con las cuales el gran ducado tiene de comun el carácter de soberanía é independencia. Se cree que se comunicará á los Estados generales, y despues á la Dieta germánica.

Nuremberg 23 de Octubre.

Las cartas de Saxonia dicen que los accionistas del gran préstamo que se

hizo en 1802 en Leipsick por cuenta de la Suecia, y que hace algunos años no han percibido interes alguno de sus capitales, han tomado la resolucion de dirigirse á la nueva Dieta sueca, que está convocada, para reclamar sus intereses, en atencion á que la Dieta se hallaba reunida cuando se contrató el préstamo y salió fiadora de él.

SUIZA.

Lausana 21 de Octubre.

El 15 de este mes falleció en Soleure el general Kociusko, quien vivia hace algunos años en un retiro tranquilo y pacífico, haciendo grandes beneficios á la gente menesterosa. El nombre de este heroe será mucho mas recomendable por sus virtudes que por sus hazañas.

Las tareas de la sociedad de ciencias naturales, establecida últimamente en Zurich, ofrecen mucho interes. El profesor Pictel leyó una memoria sobre la preparacion de la gelatina de los huesos y su uso en Ginebra; Mr. Meyer, farmacéutico de St. Gall, leyó otra sobre el modo de preparar en la Suiza oriental las bombas de vapor; el profesor Meisner otra sobre los huesos fósiles en Suiza; el catedrático Candolle sobre la geografía de las plantas; el director de minas Lardy sobre las capas de yeso del Valais y del Tessino; el catedrático Studer sobre una especie particular de piedras halladas en Gemni; Mr. Deluc sobre la forma exterior de una parte de las altas montañas de Saboya; en fin el catedrático Pictet sobre el establecimiento de un aparato físico en el monte de S. Bernardo destinado á observaciones meteorológicas. — Han sido presentados á la sociedad varios objetos de importancia, entre los cuales se nota una coleccion de dibujos de las víboras y culebras que se hallan en Suiza y en la Italia superior por Mr. Wider; un gran número de aves extranjeras por Mr. Ziegler Steiner; algunos diseños botánicos por Mr. Wiss, y una coleccion de plantas dibujadas para servir de primeros materiales á una flora de la Suiza oriental por el doctor Zollikoffer.

DOS SICILIAS.

Nápoles 25 de Octubre.

La epidemia que ha reinado y reina todavía, aunque con menos fuerza, en casi toda Italia, ha causado hasta ahora tal estrago que en el solo reino de Nápoles han muerto en este año 1500⁰ personas mas de las que mueren ordinariamente. En esta capital, en la cual solian morir 25 ó 26 personas al dia, llegaron á fallecer hasta 100, y en el mes de Setiembre último la mortandad no excedia ya de 28 á 30, por lo cual se esperaba que iba á cesar la epidemia. Por desgracia no ha sido así, y en el presente mes de Octubre el número diario de muertos ha llegado á 40. Los facultativos son no obstante de parecer que se restablecerá la salud pública luego que principien los frios, tanto mas cuanto la buena cosecha de este año proporcionará á los pobres el uso de alimentos mas sanos. El Gobierno por su parte toma las medidas mas oportunas para impedir que se aumenten las enfermedades, y para esterbar que se introduzca la peste que aflige los estados del Turco y las costas de Africa.

GRAN BRETAÑA.

Londres 23 de Octubre.

Acaba de publicarse el *Diario de la última embajada á la China* por Mr. Ellis, tercer secretario de embajada, en un volumen en 4.º de 500 páginas. Esta obra es de mucho interes bajo todos aspectos.

Escriben de la Nueva-Orleans que siete barcos grandes de vapor navegan actualmente en el Missisipí hasta las cataratas del Ohio, y que la rápida corriente no es un obstáculo para la fuerza del vapor. Cada uno de estos barcos lleva de 180 á 200 toneladas, peso muy considerable. Además hay capacidad para 50 viajeros alojados con mucha comodidad.

FRANCIA.

Paris 5 de Noviembre.

Escriben de Calais, Arras, Amiens, Chartres, Leon y de S. Brioux que en los últimos mercados ha sido extraordinaria la baja de los granos, y que se ha presentado mucha abundancia de ellos, y pocos compradores.

Han llegado á los puertos de Inglaterra muchas embarcaciones cargadas de granos y de harinas, procedentes del Báltico y de los Estados Unidos.

Un naturalista alemán, llamado Werturner, cree haber descubierto en la luz la propiedad de extraer de los cuerpos su calórico; y según su teoría se podría hacer uso de la luz para obtener toda especie de congelación. A este mismo agente se debe en su concepto la formación del granizo y el hielo. Algunos periodistas alemanes opinan que los experimentos de Werturner preparan una revolución en la física y en la química.

ESPAÑA.

Ronda 4 de Noviembre.

El Real cuerpo de maestranza caballería de esta ciudad, en celebridad del plausible día de su dignísimo hermano mayor el Sermo. Sr. Infante Don Carlos María, y en observancia de su instituto, se formó á caballo en la tarde del día 4 del corriente en las puertas de las casas donde celebra sus funciones, y se hallan destinadas por el Sr. D. Cristóbal de Avilés Casco y Castro, teniente de S. A. R., con su música marcial, y se dirigió por la carrera señalada á su plaza propia, la que estaba adornada con el mayor gusto, aparato y magnificencia, y en su balcón ricamente adornado se hallaba el retrato de S. A. R. bajo su dosel, haciéndole la guardia varios caballeros individuos de dicho Real cuerpo, y al pie una compañía del regimiento infantería de Irlanda. Se corrió un lucido manejo de caballos con lances de carrillos y vistosas escaramuzas, concluyendo con parejas al retrato de S. A. R.: fenecido dicho acto, regresó en la misma formación el Real cuerpo á las expresadas casas, en las que se sirvió un exquisito refresco, al que concurrieron la nobleza de ambos sexos, los militares, cabildos, corporaciones, prelados de las comunidades, y personas empleadas en Real hacienda y demás de distinción; y siguiendo una armoniosa orquesta, empezó el baile, que duró hasta las cuatro de la mañana del siguiente día.

Madrid 19 de Noviembre.

El día 9 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M., en nombre de

la ciudad de Barcelona, con el plausible motivo del feliz parto de la REINA nuestra Señora, el Excmo. Sr. marques de Villed, decano del ayuntamiento de la referida ciudad, y el diputado de los reinos marques de Puertonuevo, regidor del propio ayuntamiento.

S. M. recibió con la benignidad que le es característica este homenaje de amor á su Real Persona y á la de su augusta ESPOSA.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 17 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
30880.....	10000 pesos.....	En Murcia.
187.....	5000 idem.....	En Madrid.
10070.....	3000 idem.....	En Sevilla.
4169.....	2000 idem.....	En Barcelona.
26424.....	1000 idem.....	En Cádiz.
1334.....	1000 idem.....	En idem.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor ha recibido con agrado la siguiente exposicion :

„ Señor: El corregidor de la ciudad de Ronda D. Josef Gregorio Aragon, por sí y á nombre de su ayuntamiento, no puede menos de exponer á V. M. que luego que se le comunicó el Real decreto é instruccion inserta en ella de 30 de Mayo anterior para el nuevo sistema de administracion sabiamente establecido para satisfacer las rectas intenciones de V. M., exterminar los abusos, cortar de raiz los crecidos empeños de la nacion, y finalmente enriquecerla por los medios de una sabia como juiciosa y prudente economía, no pudo menos de prestar, lleno de júbilo y placer, su debido cumplimiento, preparándose para contribuir por su parte con el acierto debido á la egecucion de un proyecto suspirado por la nacion, y que completa las ideas de unos vasallos los mas amantes del mejor de los Monarcas, uniformando los apuros y empeños con la satisfaccion general de todos. Es cierto que el plan propuesto contiene las ideas mas elevadas, concilia todos los obstáculos, pone en igualdad respectiva á todos los contribuyentes, les auxilia con el estado eclesiástico secular y regular, y finalmente es un modelo de ciencia y de gobierno.

„ Incurriria, Señor, el exponente en mala nota si por sí ó por las personas que han de intervenir en su egecucion no contribuyera á los altos fines que se propuso V. M. en un establecimiento que carece de egemplar, purificado en el crisol mas puro para el conocimiento de una ley útil y grata á los habitantes de la península, conciliando los obstáculos y venciendo las dificultades que la emulacion pudiera ofrecer.

„ Señor, esta ciudad y sus habitantes con el exponente se glorían de haber sido egecutores de una determinacion la mas análoga á las circunstancias del Estado; se desvela por su pronta egecucion; no perdona hora ni fatiga, ni pierde momento de felicitar á V. M. por la feliz concepcion de este

monumento de su sabiduría que hasta los últimos siglos recordará á todos el dichoso reinado de V. M."

Los pueblos de Bujaraloz, la Almolda, Monegrillo, Tarlete, Lanaja, Castejon, Balfarta, Peñalba y Candasnos, en el reino de Aragon, recurrieron al REY nuestro Señor solicitando el perdon de las cuotas de su contribucion; y habiéndose justificado la extrema pobreza en que se hallan por medio del intendente de la provincia y Direccion general de Rentas, como está prevenido en el Real decreto de 30 de Mayo de este año, no solamente S. M. se ha dignado acceder á esta súplica por el presente año, sino que su generosidad á favor de los pueblos ha pasado mas allá, mandando que de los granos pertenecientes á las Rentas Reales se les repartiesen trigo y cebada para sembrar.

Circular de la Direccion general de Rentas.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda nos comunica con fecha 9 del corriente la Real órden que sigue:

Con esta fecha digo al Sr. capitán general de Cataluña lo siguiente:

„Enterado el REY nuestro Señor de la exposicion de V. E. de 2 de Setiembre último, y de la segunda parte de otra del intendente de esa provincia de 30 de Agosto, en que V. E. y este preguntan si las escuadras de Valls han de ser satisfechas por la Real Hacienda despues del Real decreto de 30 de Mayo de este año, ó por los pueblos, como hasta aqui, del fondo de sus propios ó por reglas de catastro; se ha servido S. M. resolver que segun el clarísimo sentido de dicho Real decreto las obligaciones de los pueblos y particulares quedan subsistentes como antes, pues aquel solamente comprende el sistema general de Real Hacienda, y por consiguiente que el pago de las escuadras de Valls, como las demas cargas municipales, cualesquiera que sean los fondos de que se verifique, y cualesquiera las reglas por las que se impongan y recauden, corresponde á los pueblos como hasta el presente, y no á la Real Hacienda." Lo traslado á VV. SS. de Real órden para su noticia y cumplimiento.

Y la insertamos á V. para iguales fines. Madrid 14 de Noviembre de 1817.

Por Real resolucion de S. M. á consulta del supremo Consejo de Castilla de 22 de Julio de este año, se ha servido conceder á la villa de Toral de los Guzmanes, reino de Leon, privilegio para celebrar un mercado en los martes de cada semana.

Por Real resolucion de 13 de Setiembre de 1800 se ha dignado S. M. mandar que las plazas de mariscales mayores se den por oposicion en la Real escuela veterinaria en la forma que previenen los estatutos de ella. En su cumplimiento, hallándose vacantes las del regimiento de Cazadores de Madrid y Lanceros de Extremadura, y las de mariscales segundos de los regimientos del Infante, Algarbe, tercero de Coraceros, Costa de Granada, Villaviciosa, Borbon y Cazadores de Madrid, con la dotacion las dos primeras de 600 rs. vn. mensuales cada una, y 400 las demas, se avisa á los profesores que hayan cursado en dicha escuela que dentro de 30 dias, que empezarán á correr desde el dia de Noviembre, se presentarán en esta corte ante el secreta-

rio de la junta escolástica D. Agustín Pascual á firmar la oposicion que hayan de hacer en tres dias diferentes. El primer egercicio consistirá en una disertacion sobre un punto sacado por suerte escrita en el espacio de 24 horas, debiendo satisfacer á las objeciones que sobre ella le hagan dos de sus co-opositores por el tiempo de un cuarto de hora cada uno. El segundo en disertar verbal é inmediatamente sobre un animal enfermo elegido á la suerte, satisfaciendo á las objeciones que le hicieren en los mismos términos y tiempo. Y el tercero en un examen secreto por los censores á presencia de los opositores. Todo lo cual se hace saber de órden del Excmo. Sr. protector de dicho establecimiento.

El dia 1.º de Diciembre próximo saldrá de Cádiz el bergantin goleta *Churruca*, correo de la armada, con la correspondencia de oficio y pública para todos los puntos de las Américas. Lo que se avisa al público para su inteligencia á los fines que le convengan.

En la ciudad de Lody, en Italia, se ha publicado el edicto siguiente: „El tribunal Imperial y Real de primera instancia de Lody hace saber: que Margarita Anselmi, muger de Juan Bautista Pampurini, habitante del pueblo de S. Colombano, ha pedido que se cite para comparecer á su hermano Carlos Anselmi, quien en calidad de militar del regimiento segundo de infantería ligera, batallon segundo, séptima compañía de las tropas del antiguo reino de Italia, pasó al egército de España en el año de 1800, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; solicitando ademas que no compareciendo el susodicho, se proceda á la declaracion de su muerte.

„Habiendo nombrado este tribunal curador del referido al abogado Don Estéban Bignami, vecino de Lody, se le notifica á dicho Anselmi este nombramiento, y al mismo tiempo se le llama por este edicto para que comparezca en este tribunal en el término de un año; en la inteligencia de que si no lo hiciere, ó no diere en otra forma á este tribunal noticia de su existencia, se procederá á la declaracion de muerte.

„Este edicto se publicará y fijará en la puerta de este tribunal, en los sitios acostumbrados de esta ciudad, y en el pueblo de S. Colombano, y se insertará tres veces en las gacetas de Milan y de Madrid. Dado en Lody á 17 de Junio de 1817, por el tribunal Imperial y Real de primera instancia.”

Lecciones elementales de química teórica y práctica para servir de base al curso de las ciencias fisico-químicas, establecido en el Real palacio bajo la direccion de S. A. Serma. el Sr. Infante D. Carlos: tomo 3.º Véndese con los dos anteriores en el despacho de la imprenta Real á 26 rs. en rústica.

Fuero juzgo en latin y castellano, cotejado con los mas antiguos y preciosos códices por la Real academia Española: un tomo en folio. El objeto de la academia en la edicion de este código ha sido dar á conocer uno de los monumentos primitivos de nuestra lengua, como el medio mas á propósito para ilustrar sus orígenes; y siendo difícil entender bien una version sin consultar á cada paso el original, creyó asimismo necesaria la publicacion del texto latino, que por primera vez se ha impreso en España, corregido de los defectos é imperfecciones indispensables en pai-

ses extranjeros, donde no era fácil el auxilio de los muchos y apreciables códices que se conservan en los archivos de este reino. Se ha cotejado el texto latino con nueve, y el castellano con 20, sacados de la biblioteca Real, de la del Escorial, y de varios archivos públicos y particulares. Preceden á la edicion un prólogo, en que se da noticia del método y medios con que se ha desempeñado, y un discurso que trata de la antigua legislacion de los wisigodos, de las diferentes colecciones que formaron, de sus autores, de su uso, de su autoridad, y de otros puntos históricos y legales. Para mejor inteligencia del texto latino y castellano se han añadido al fin dos glosarios, que contribuyen no solo á la explicacion de las voces, sino tambien á manifestar la etimología de muchas que forman el rico caudal de la lengua castellana. Véndese en el despacho de la academia, calle de Valverde, á 44 rs. vn. en papel, 48 en rústica, 54 á la holandesa y 60 en pasta.—En el mismo despacho se vende el diccionario de la lengua castellana de la última edicion á 106 rs. en papel y 126 en pasta.—La gramática castellana á 8 rs. en papel y 13 en pasta.—La ortografía á 5½ rs. en papel y 9 en pasta.—El D. Quijote de Cervantes de la magnífica edicion de Ibarra á 300 rs. en papel, y cada juego suelto de estampas á 100 rs.—La coleccion de premios de elocuencia y poesía: un tomo en 8.º á 8 reales en papel y 11 en pasta.—Suplementos á la primera edicion del diccionario á real y medio, y á la segunda edicion á 6 rs.—El Aminta del Taso, traducido por D. Juan de Jáuregui: edicion estereotípica á 4 rs. en papel.—La jornada de Carlos v á Túnez, escrita por Gonzalo de Illescas: edicion estereotípica á 2 rs. en papel.—Catecismo de la doctrina cristiana del P. Astete: edicion estereotípica á 4 cuartos, y con las adiciones á 5 cuartos, ambas en papel.—Ademas se venden sueltas algunas de las obras premiadas de la primera edicion, como las Naves de Cortés destruidas, canto en octavas por D. Josef María Vaca de Guzman, á 2½ rs.—Granada rendida, del mismo, romance endecasílabo á 2½ rs.—La toma de Granada, por D. Efren Lardnaz y Morante, á 2½ rs.—Batilo, égloga en alabanza de la vida del campo, por D. Juan Menendez Valdés, á 2½ rs.—La felicidad de la vida del campo, égloga por D. Francisco Agustin de Cisneros (D. Tomas de Iriarte), á 2½ rs.—Sátira contra los vicios introducidos en la poesía castellana, por D. Juan Pablo Forner, á 2½ rs.—Leccion poética, sátira sobre el mismo asunto, por Don Meliton Fernandez, á 2½ rs.—Elogio del Rey D. Alonso el Sabio, por D. Josef de Vargas y Ponce, á 2½ rs.—Elogio de D. Alonso Tostado, obispo de Avila, por D. Josef de Viera y Clavijo, á 2½ rs.—Elogio del Excmo. Sr. marques de Santa Cruz, escrito por D. Nicasio Alvarez de Cienfuegos, á real y medio en papel.—Elogio histórico del Excmo. Sr. D. Juan Lopez Pacheco, marques de Villena, director de la academia, por D. Francisco Antonio de Angulo, á 2 rs.—Oracion fúnebre que en las exequias celebradas por la academia en la muerte de su director D. Andres Fernandez Pacheco, marques de Villena, dijo el Dr. D. García de Montoya; y elogio del mismo señor director, leído por el Dr. D. Ignacio Cevallos Villagutierre, á 2 rs.—Oracion fúnebre que en las exequias del Excmo Sr. duque de Alba dijo el Dr. D. Josef Vela, á 2 rs.—Relacion de las exequias que celebró la academia por el alma de su director el Excmo. Sr. marques de Villena el año de 1738, á 2 rs.—Tambien se hallan venales diversas oraciones presentadas á los REYES nuestros Señores con motivo de sus exaltaciones al trono, de sus Reales desposorios, nacimiento de Infantes primogénitos &c., las cuales se darán á 2 rs. cada una.

Nota. En la gaceta anterior del martes 18 de Noviembre, pág. 1246, lín. 3, donde dice de *nuestra* autoridad, léase de *vuestra* autoridad.
